

INFORME DE NECESIDAD Nro. IIGE-DAF-2026-002-INF
INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DEL
EJERCICIO FISCAL 2026
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.
- 1.2. El Instituto de Investigación Geológico y Energético – IIGE fue creado el 15 de mayo de 2018, cuya misión institucional es: “(...) Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad (...)”.
- 1.3. Mediante Resolución Nro. 001-DE-2018 del 21 de agosto de 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 326 de fecha 13 de septiembre del 2018, la máxima autoridad expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Instituto de Investigación Geológico y Energético.
- 1.4. De conformidad al numeral 1.3.2.1 del artículo 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del IIGE, expedido mediante Resolución Nro. 001-DE-2018 de 21 de agosto de 2018 se establece que la Gestión Administrativa Financiera tiene como Misión el “Administrar y gestionar los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos

de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización”;

2. BASE LEGAL

- 2.1. El Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece: “Art. 22.- Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC- (...).”.
- 2.2. El Art. 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP: “(...) El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. (...) No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación: a) Ínfima



cuantía; b) Contrataciones en situación de emergencia; c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y, d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente...”.

3. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La Dirección Administrativa Financiera, tiene dentro de sus responsabilidades, el ejecutar los procesos requeridos a ser incluidos en el PAC 2026

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	VALOR TOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL IIGE	852500021	1	UNIDAD	92.973,36
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DEL IIGE	859901713	1	UNIDAD	1.650,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IIGE	871410011	1	UNIDAD	2.868,16
CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE ROBO, INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS, AVIACIÓN Y FIDELIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO – IIGE	713340318	1	UNIDAD	70.000,00
ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IIGE (NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICIÓN APLICACION URBANA)	36111001315	10	UNIDAD	900,30
ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IIGE (NEUMATICO 225/70R15 100S TODA POSICIÓN APLICACION TODO TERRENO)	3611100270	15	UNIDAD	1.633,80
ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IIGE (NEUMATICO 265/70R16 112S TODA POSICIÓN APLICACION TODO TERRENO)	36111002116	45	UNIDAD	7.533,45



ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IIGE (NEUMATICO 215/75R14 98/95Q TODA POSICION APPLICACION TODO TERRENO)	36111002106	5	UNIDAD	544,30
ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IIGE (NEUMATICO 235/65R17 108H TODA POSICION APPLICACION TODO TERRENO).	36111002122	5	UNIDAD	739,45
ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IIGE (NEUMATICO 225/70R16 103S TODA POSICION APPLICACION REGIONAL)	3611100269	5	UNIDAD	602,70

3.1. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL IIGE”

La misión de la Gestión Administrativa consiste en administrar y coordinar de manera eficiente los recursos materiales, logísticos y financieros, así como los servicios administrativos de la institución, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y de los mecanismos de control establecidos por los organismos competentes y la máxima autoridad institucional.

En este contexto, y en alineación con la misión institucional, resulta indispensable que el IIGE disponga de un servicio de Seguridad y Vigilancia que garantice la integridad del personal que labora en la institución, así como de los visitantes que acuden a las oficinas, salvaguardar los bienes estatales y las instalaciones e infraestructura; y que constituya un apoyo operativo que contribuya al adecuado cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, tanto en el ámbito interno como externo.

El servicio de seguridad y vigilancia armada y supervisada para las instalaciones del IIGE tiene como alcance la provisión de dicho servicio en todos los espacios físicos donde la institución desarrolla sus actividades.

3.2. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA INSTALACIONES DEL IIGE”

El Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE se encuentra distribuido de la siguiente manera:



- Oficina Matriz IIGE, dirección: Av. De la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio SKY.
- Oficina Técnica, dirección: Monteserrín, Las Malvas E15-142 y De los Perales.
- Bodega, dirección: Chillogallo, Av. Tabiazo S26-315 en el sur de la ciudad de Quito.

La Gestión de Servicios Institucionales de la Dirección Administrativa Financiera tiene como producto el Plan de servicios institucionales (Institucional y por proyectos o lineamientos conforme el POA) y que contempla dentro de lo planificado el mantenimiento de las áreas verdes de la Institución

El instituto cuenta con áreas verdes en las oficinas de Monteserrín y en las bodegas de Chillogallo, áreas que necesita el mantenimiento mensual con el fin de conservar el ornato de la oficina y la bodega.

3.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IIGE

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del IIGE es técnicamente necesaria para garantizar el óptimo funcionamiento, seguridad y disponibilidad de los vehículos institucionales, los cuales son esenciales para el desarrollo de actividades técnicas, operativas y de campo en todo el territorio nacional.

El mantenimiento preventivo permite preservar las condiciones mecánicas y operativas de los vehículos, reduciendo el riesgo de fallas inesperadas, mientras que el mantenimiento correctivo asegura la pronta reparación de averías que pudieran comprometer la continuidad del servicio institucional.

La ejecución oportuna de estos mantenimientos minimiza los tiempos de inactividad, prolonga la vida útil de los vehículos y optimiza los recursos institucionales, permitiendo cumplir con eficiencia los objetivos del IIGE.

En cumplimiento del Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público se requiere de la contratación de un taller multimarca, teniendo como propósito brindar el servicio de



mantenimiento preventivo y correctivo de manera eficiente, ágil y oportuna a los vehículos que, forman parte del parque automotor del IIIGE.

El Instituto de Investigación Geológico y Energético – IIIGE, no cuenta con los recursos, equipos, maquinarias, instalaciones y personal técnico para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, que constituyen el conjunto de actividades destinadas a mantener o a restablecer los vehículos a las condiciones óptimas de seguridad de funcionamiento.

3.4. “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE ROBO, INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS, AVIACIÓN Y FIDELIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO – IIIGE”.

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIIGE) ejecuta proyectos y actividades de investigación y operación en ámbitos altamente técnicos y especializados. La naturaleza de estas actividades implica la existencia de riesgos inherentes tanto para los bienes físicos de la institución como para su talento humano. En este sentido, resulta indispensable contar con el respaldo de pólizas de seguros que permitan proteger los activos institucionales frente a eventos imprevistos y disminuir la vulnerabilidad ante posibles pérdidas económicas.

El IIIGE dispone de laboratorios altamente especializados a nivel nacional, así como de edificaciones, mobiliario, equipos electrónicos y un parque automotor que opera a escala nacional y se encuentra equipado para la ejecución de estudios geológicos, mineros y energéticos. Por lo expuesto, es necesario contar con pólizas de seguros de cobertura nacional que amparen tanto a los vehículos como a los bienes institucionales frente a diversos riesgos.

El Instituto de Investigación Geológico y Energético – IIIGE, cuenta con bienes muebles e inmuebles distribuidos en la ciudad de Quito, Guayaquil, Riobamba y Santa Cruz – Galápagos.



En la ciudad de Quito, el IIIGE, tiene oficinas para su operación en las siguientes direcciones: Oficina Matriz IIIGE, dirección: Av. De la República E7-263 y Diego de Almagro Edificio SKY, Oficina de Monteserrín, dirección Las Malvas E15-142 y De los Perales, donde funciona el área técnica, Bodega, dirección: Chillogallo, Av. Tabiazo S26-315 en el sur de la ciudad de Quito, en estas bodegas se guardan bienes institucionales, Laboratorios de Biomasa y Luminotecnología ubicados en el Complejo de CELEC EP, en Carapungo, CIGMA, ubicado en la Calle Ulpiano Páez y Mercadillo, Edificio Interandina.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, el Instituto de Investigación Geológico y Energético requiere efectuar la contratación de pólizas de seguros en los ramos de Incendio y Líneas Aliadas, Equipo Electrónico, Aviación, Robo, Vehículos y Rotura de Maquinaria, con el objetivo de precautelar los bienes institucionales a nivel nacional frente a riesgos eventuales. Esta contratación permitirá garantizar la adecuada conservación, protección y cuidado de los bienes públicos adquiridos o asignados para el uso institucional y que se encuentran bajo responsabilidad de la entidad.

3.5. ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IIIGE

Dentro de la Dirección Administrativa Financiera, se encuentra la Gestión de Control de Bienes y Transportes, unidad que es encargada de coordinar la logística en el servicio de transporte, El Instituto realiza actividades de carácter investigativo en las que se requiere movilización vehicular para sus autoridades y servidores públicos, por lo que cuenta con 17 vehículos gasto corriente, los mismos que se trasladan constantemente por caminos de segundo y tercer orden; debido al desgaste que se produce en los neumáticos, ha provocado el deterioro de los mismos, por lo que es necesario adquirir nuevos neumáticos.

Es importante mantener la calidad y prestaciones de los neumáticos para garantizar la seguridad, como la movilidad.

Seleccionar los neumáticos adecuados y hacerles el mantenimiento habitual para que rindan al máximo es importante porque los neumáticos son la única unión entre el vehículo y la carretera, soportan todo el peso del coche, una carga de hasta 50 veces su



propio peso, responden a los distintos movimientos de la conducción como la dirección, la aceleración, la frenada y absorben todos los obstáculos del camino

Los neumáticos se deben revisar de manera continua para asegurarse de que estos están en buen estado, ya sea teniendo la presión adecuada como comprobando el desgaste de los mismos. Así pues, cuando estos ya empiezan a denotar signos del paso del tiempo y del deterioro y si ya se cumplió con el proceso de reencauche es importante cambiarlos por unos nuevos. Asegurando de esta forma una conducción óptima, y sobre todo segura.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se concluye que, las contrataciones proyectadas para el ejercicio fiscal 2026 son fundamentales para garantizar la integridad del personal, la protección de los activos institucionales y la continuidad operativa del IIIGE, bajo los principios de eficiencia y cumplimiento de la normativa legal vigente. Por consiguiente, se recomienda formalizar la inclusión de los servicios de seguridad, mantenimiento de áreas verdes y vehículos, pólizas de seguros y adquisición de neumáticos en el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, permitiendo así una administración técnica y oportuna de los recursos que asegure el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales en beneficio de la sociedad.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
Ing. Geovanna Quel Especialista administrativa Certificación SERCOP: hr62aF2IYA	Ing. Selene De La Guerra Directora Administrativa Financiera Certificación SERCOP: REhEYgL2pZ